



Nº Expediente:
300/2019/00124

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE**
**MESA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN Y APERTURA SOBRE CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 7 de enero de 2020, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para proceder a la comprobación de la documentación pendiente de subsanación y apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, entre los que se encuentra la proposición económica, presentado a la licitación por procedimiento abierto relativo al contrato mixto de suministros y servicios titulado **“Servicio Integral de la Gestión de la Recaudación de los Centros Deportivos Municipales”**.

PRESIDENTE:

D. Ricardo Navacerrada Peñas (P.S. Decreto 19.12.2019)

VOCALES:

Vocal Intervención Delegada: D. Francisco Sarriá Oses.

Vocal Asesoría Jurídica: D^a. Ainhoa Abaigar Santos

Vocal técnico: D^a Eva Díez de Cabo

Vocal técnico: D^a Ana Julia Gil del Pozo

SECRETARIA:

D^a Victoria Domínguez-Alcahud García-Atance

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 26 de diciembre de 2019, con el siguiente resultado: queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

La presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 26 de diciembre de 2019, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por el licitador del contrato referido.

Firmado por: VICTORIA DOMINGUEZ-ALCAHUD Y GARCIA-ATANCE
Cargo: JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATOS
Fecha: 08-01-2020 09:46:14

Firmado por: RICARDO NAVACERRADA PEÑAS
Cargo: SUBD GEN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACT FIS Y DEP
Fecha: 08-01-2020 13:22:38

P. S. Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 19 de diciembre de 2019.



Se comprueba en primer lugar la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación de la empresa UTE: LOOMIS SPAIN, S.A. y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. Examinada dicha documentación, la Mesa de Contratación considera subsanadas las deficiencias observadas en la documentación administrativa de esta empresa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (RGLCAP) sobre la selección de empresas a las que se refiere el artículo 11 del mismo texto reglamentario, la Mesa procede a determinar si la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se declara admitida a la licitación, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos previstos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (*en adelante LCSP*).

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios valorables en cifras o porcentajes", que contiene la proposición económica, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto.

Se hace referencia, en primer lugar, al anuncio de licitación publicado en el Perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el pasado 29 de noviembre de 2019.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado descargado electrónicamente de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ha presentado oferta la siguiente empresa:

nº orden	LICITADOR	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UTE: LOOMIS SPAIN, S.A. y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	248351	23-12-2019 16:04

Seguidamente se pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos:

Como se ha indicado anteriormente, la única empresa licitadora ha sido ADMITIDA.



Acto seguido, se procede a la apertura de el sobre que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, procediendo por parte de la Secretaria de la Mesa a la lectura de la proposición económica y de los restantes criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, que resulta como sigue:

OFERTA nº 1.- Formulada por **LOOMIS SPAIN, S.A.**, quien se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones:

Criterio nº 1.-Precio

Concepto	Precio Unitario (IVA excluido)	Cuantía IVA	Precio Unitario (IVA incluido)
Precio mensual Arrendamiento de buzones de ingreso con sistema de detección de intrusión.	281,1169	59,0345	340,1514
Precio mensual Recogida y transporte de efectivo.	33,6001	7,0560	40,6561
Precio de manipulado de dinero por cada 10.000 euros contados.	24,0999	5,0610	29,1609
Precio aprovisionamiento de monedas para cambio por cada 10.000 euros provisionados.	50,1999	10,5420	60,7419
Precio por cada servicio de Mantenimiento de atención inmediata (Acuda).	48,1389	10,1092	58,2481

Criterio nº 2.- Mejoras en la prestación del servicio:

a. Incorporación automática de la información de conteo realizada por el buzón de ingreso en el sistema informático del Ayuntamiento de Madrid que gestiona la venta de las prestaciones de servicio:

Los datos del conteo por operador, día y turno se incorporan automáticamente en el sistema Cronos:

- Si
 No

b. Conteo automático de monedas:

El buzón de ingreso cuenta con contador automático de monedas:

- Si
 No



c. Por facilitar aprovisionamiento de monedas a los centros deportivos de acuerdo a cualquier solicitud de desglose solicitada por los mismos:

Si facilita cualquier desglose de aprovisionamiento de monedas:

- Si
 No

La Mesa advierte que el Anexo II de esta oferta, se suscribe únicamente por LOOMIS SPAIN S.A., y se firma por su representante legal, y conforme el artículo 176 de la LCSP, acuerda requerir la ratificación de la oferta por los licitadores que concurren en la UTE, mediante la presentación de un Anexo II suscrito por los dos licitadores y firmado por los representantes legales de ambos, cuyo contenido respecto de los extremos ofertados, habrá de ser idéntico al leído en el acto público.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir en la oferta valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149.4 de la LCSP y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo. A estos efectos, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157.5 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

La Presidencia de la mesa invita al asistente a que manifieste dudas o pida explicaciones. No se hacen.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto público de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA